

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19814 MADRID

Edicto

Doña FRANCISCA SANTOS-OLMO MARTÍNEZ, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 34/15, de don JOAN CABERO PUEYO, en el que recayó Auto de fecha 14 de mayo de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar en Concurso a don Joan Cabero Pueyo con domicilio en la calle Peñote, n.º 25, de la localidad de Colmenarejo (Madrid), y DNI n.º 46.110.451-M."

"El presente concurso se tramitará conjuntamente con el de doña María del Pilar Piris Pinilla (autos n.º 152/15) con los efectos prevenidos en el artículo 25 ter."

"El concurso de don Joan Cabero Pueyo tiene el carácter de concurso Voluntario. Su tramitación se realizará conforme a las normas del procedimiento Abreviado."

"Se nombra Administrador concursal a: Don Pablo José Ferrándiz Avendaño, con domicilio profesional, a efectos de comunicaciones con el Juzgado, acreedores y deudor, en calle Campomanes, 8, bajo C, Madrid 28013, teléfono 91 548 07 23 y correo administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com"

"Llámesese a los acreedores de la persona concursada para que en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE, comuniquen sus créditos, debidamente documentados, expresando su cuantía, y en su caso, clasificación pretendida, por escrito dirigido a la atención de la Administración Concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025892-1